

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21552 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber, que en este Juzgado se tramitan los autos de Procedimiento Concursal Abreviado 456/2009-A, en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de Concurso Voluntario a Doña María Parra Román, nacida el 28 de julio de 1952 en Larache (actualmente Marruecos), con DNI 21.964.252-B y con domicilio en calle Antonio Gomis Vicente, número 47-2 de Elche.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la Deudora.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Examen de los Autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 8 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090048597-1